



RIO GALLEGOS, 14 MAY 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.070/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota N° 221/12 interpuesta por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - Téc. Andrea PAICE;

QUE mediante la misma solicita la baja de la vacante otorgada oportunamente a VALENCIA, Cruz Mabel Johana para que su hija asista al citado Jardín Maternal;

QUE lo actuado se ampara en el Acuerdo N° 809/11 - inciso d;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA a la vacante otorgada para el Jardín Maternal, a la alumna ingresante Cruz Mabel Johana VALENCIA (DNI N° 32.880.551), madre de Milagros Silvia COLQUE VALENCIA (DNI N° 48.466.615), en virtud de lo estipulado en el Acuerdo N° 809/11 Inc. d).-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

269



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG